

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud; pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del T.U.O de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

NOMBRE DEL PREDIO/LOCALIDAD	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
<i>Predio rural, constituido por el Puesto de Salud de San Pedro de Pampay, con área de 3,638.28 m² – perímetro 249.79 ml, ubicado en el Lugar denominado San Pedro de Pampay, distrito de Luricocha, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.</i>	11022161	<i>Puesto de Salud de San Pedro de Pampay</i>	<i>Inscripción de Dominio e Independización con cambio de titularidad a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Salud de Ayacucho (numeral 11 del artículo 243 del D. S. 008-2021-VIVIENDA)</i>

Ayacucho, 24 de octubre del 2024


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
G.P. Jannett A. Lovera Santana
DIRECTORA REGIONAL